

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de la **CORPORACIÓN DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL** identificada con NIT 890.906.351-9

CERTIFICAMOS

1. Se encuentra legalmente constituida.
2. La Gobernación de Antioquia es el ente encargado de su inspección, vigilancia y control.
3. La **CORPORACIÓN DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL**, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto social, estimular y fomentar: Primero: El conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir; Segundo: Fomentar la buena fe como norma en los negocios y en las profesiones, el aprecio de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en servicio de la sociedad; Tercero: La aplicación del ideal de servicio y por todos los rotarios a su vida privada, profesional y pública; y cuatro: La inteligencia, la buena voluntad y la paz entre las naciones para el compañerismo de sus hombres de negocios y profesiones, unidos en el ideal de servicio.
4. Su objeto social, cumple con los preceptos de ser una actividad meritoria, tal como lo estipula el artículo 359 del Estatuto Tributario. En el transcurso del 2023 y hasta la fecha de esta certificación, la Corporación está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150/17 para continuar en el Régimen Tributario Especial.
5. Presentó la declaración de renta correspondiente al año 2023, dentro de los términos de ley definidos.

Se expide la siguiente certificación a los veintiséis (26) días de junio de 2024.


JUAN SANTIAGO VILLA VILLA
Representante Legal
C.C 8.306.138


GLADYS ELENA MORALES MORALES
Revisora Fiscal designada por ABAKOS S.A.
C.C 1.035.912.254
T.P 203724-T